

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6945 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, SETIEMBRE 26 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
---	------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:  
7,30 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. VICTOR MUSELI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Interino  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4760  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
N° 4950 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años ...	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	" 50.00
" atrasado de más de 10 años, .....	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00	Semestral .....	" 300.00
Trimestral .....	" 200.00	Anual .....	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 400 del 20/9/63.—	Dónase a la Municipalidad de Tartagal un lote fiscal, de dicha localidad a fin de ser destinada a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado .....	3041
Nº 401 del 20/9/63.—	Modifícase el texto del artículo 4º del Decreto Ley Nº 32/62, referente a la ejecución de pavimentos dispuestos por la Municipalidad de la Capital .....	3041

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 9241 del 18/9/63.—	Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto Nº 8238/63, es a favor del Sr. José L. Alurralde .....	3041
" " " " 9242 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Fermín Velázquez .....	3041
" " " " 9243 " " —	Designase con carácter Ad-Honorem al Sr. Juan Carlos Soria Calvarro, en la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades .....	3041
" " " " 9244 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Horacio Méndez .....	3042
" " " " 9245 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al menor Eduardo Omar Saurit .....	3042
" " " " 9246 " " —	Apruébase la multa aplicada al Sr. Arturo Zúñiga .....	3042
" " " " 9245 " " —	Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto 10113/59, a la Srta. Maimerta Rojas, del Centro de Higiene Social .....	3042
" " " " 9248 " " —	Apruébase la multa aplicada al Sr. Luis Delgadillo .....	3042
" " " " 9249 " " —	Apruébase la multa aplicada al Sr. Juan Beltrán .....	3042
" " " " 9250 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Guillermo García .....	3042 al 3043
" " " " 9251 " " —	Apruébase la multa aplicada al Sr. Sebastián Vélez .....	3043
" " " " 9252 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Andrés Estrada, Médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	3043
" " " " 9253 " " —	Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto Nº 10113/59 al Dr. Eduardo .....	3043

## PAGINAS

	Arias, del Hospital de Cerrillos .....	3043
" " " 9254 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio del rubro, para convocar a licitación pública para la reparación y conservación de los equipos Radiológicos y Electromédicos .....	3043
" " " 9255 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio a doña María Méndez de Estrada .....	3043
" " " 9256 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Sra. María C. de Pulido .....	3043 al 3044
" " " 9257 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Carmen J. de Valente, dietista del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3044
" " " 9258 " "	— Adjudícanse viviendas en la localidad de Joaquín V. González a diversas personas ..	3044
" " " 9259 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Dirección de la Vivienda, mediante el cual se adjudican viviendas en San Ramón de la Nueva Orán .....	3044 al 3045
" " " 9260 " "	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del empleado de la Dirección del Interior, Sr. Isidoro Herrera .....	3045
" " " 9261 " "	— Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	3045
" " " 9262 " "	— Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 15721 55 a favor del Sr. José Fernández Gilardi .....	3045
" " " 9263 " "	— Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuesta mediante Decreto N° 7943 63, a favor de la Sra. Carmen Díaz de Balverdi .....	3045 al 3046
" " " 9264 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación a la Sra. Anastacia Maidana de Quiñones .....	3046
" " " 9265 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda el beneficio de una pensión a la Srta. Alicia F. Córdoba .....	3046
" " " 9266 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3046
" " " 9267 " "	— Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 8240 63, es con carácter efectivo y no interino como se consignó .....	3046
" " " 9268 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Andrés Estrada, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3046
" " " 9269 " "	— Dar por terminadas las funciones de la Srta. Inés Ramos del Dpto. de Mat. é Infancia ..	3046
" " " 9270 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Agustín Rodríguez .....	3046 al 3047
" " " 9271 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Néstor Rodríguez .....	3047
" " " 9272 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Baldramina F. Sajarevich, Médica de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia .....	3047
" " " 9273 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Pino Volo .....	3047
" " " 9274 " "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Gurmeg Singh Pureval .....	3047
" " " 9275 " "	— Apruébase el gasto de traslado efectuado por el Dr. Juan N. Fiorillo .....	3047 al 3048
" " Econ. " 9276 " "	— Amplíase en la suma de \$ 50.000.— para gastos de Caja Chica de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva .....	3048
" " " 9277 " "	— Apruébase el certificado N° 7— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital .....	3048
" " " 9278 " "	— Apruébase el certificado N° 8— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital .....	3048
" " " 9279 " "	— Apruébase el certificado N° 9— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos de esta Capital .....	3048
" " " 9280 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Holver Martínez Borelli, Asesor Letrado del Instituto de la Vivienda .....	3048
" " " 9281 " "	— Otórgase una concesión de agua pública a favor de Pedro Alfonso y Otros .....	3048 al 3049
" " " 9282 " "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno .....	3049
" " " 9283 " "	— Declárase acogida a los beneficios del Decreto Ley N° 202 62, a la firma Idalina P. Dávila de Tassier .....	3049
" " " 9284 " "	— Reemplázase el art. 9° del Decreto N° 7943 63. ....	3049
" " Gob. " 9285 " "	— Apruébanse las resoluciones N°s. 40, 41 y 42, dictado por la Intervención Municipal de Tartagal .....	3049
" " " 9286 " "	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 10113 59, al Sr. René Juárez de Jefatura de Policía ..	3049
" " " 9287 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ildefonso Arroyo de Jefatura de Policía ..	3049
" " " 9288 " "	— Reintégrese al Sr. Mariano Gallardo, en Jefatura de Policía .....	3049 al 3050
" " " 9289 " "	— Ascíendese al Sr. José Purpura, de Jefatura de Policía .....	3050
" " " 9290 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Ceferino Barrios de Jefatura de Policía ..	3050
" " " 9291 " "	— Designase a diverso personal de Jefatura de Policía .....	3050

## EDICTOS DE MINAS:

N° 15212 — s/p. Francisco Gavenda — Expte. N° 4340—G. ....	3050
N° 15211 — s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. N° 3382—L. ....	3050

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15250 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. N° 672 y 673. ....	3050
N° 15232 — A. G. A. S. Licit. Púb. — Ejecución de la obra N° 787. ....	3050
N° 15229 — Establecimiento Azufre Salta — Licit. Públ. N° 4 63. ....	3050

## AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 15247 — A.G.A.S. — Concurso Antecedentes .....	3050
---	------

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 15237 — s/p. Segovio Quinteros .....	3050
N° 15236 — s/p. Luciano Quinteros .....	3051
N° 15222 — s/p. Clodomiro Liendro .....	3051
N° 15174 — s/p. Rosa Artemia Taboada de Costilla. ....	3051
N° 15147 — s/p. La Canaria S.R.L. ....	3051
N° 15113 — s/p. Lucio Ramos y Otro .....	3051
N° 15112 — s/p. Antonio Mariano Gonza .....	3051
N° 15111 — s/p. Manuel A. Liquitay .....	3051
N° 15110 — s/p. Dionisio Yapura .....	3051

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA:

N° 15257 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta .....	3051
--	------

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 15202	— De don Ricardo Molina	3051
Nº 15240	— De don Jesús Meriles	3051
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3051
Nº 15238	— De doña Etelvina Blasco de Ovejero	3051
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3051
Nº 15190	— De don Carlos Edad	3052
Nº 15190	— De don Aziz Jorge	3052
Nº 15187	— De doña Justina Vázquez	3052
Nº 15183	— De doña María Amelia Caro de Marrupe	3052
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar	3052
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda	3052
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo	3052
Nº 15107	— De don Vicente Antonio G. Vicente Antonio Antonich	3052
Nº 15102	— De doña Restituta Fuentes de Gómez	3052
Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde	3052
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	3052
Nº 15080	— De don Anacléto Alonso y de don Anacléto Alonso (hijo)	3052
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	3052
Nº 15077	— De don Juan Brito y Juan Britos	3052
Nº 15075	— De José García y José García Hernández	3052
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Limbania Aguilar de Sarmiento	3052
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	3052
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	3052
Nº 15052	— De doña Flora Rodríguez de Funes	3052
Nº 15042	— De don José María Toledo	3052
Nº 15040	— De don Miguel Ángel Zigarán	3052
Nº 15026	— De don Pío Genaro Aramayo	3052
Nº 15021	— De don José Ernesto o Ernesto Cavana	3052
Nº 14985	— De don Damián Guerio González	3052
Nº 14964	— De don Bautista Damián Gutiérrez	3052 al 3053
Nº 14963	— De don Ventura Durán	3053
Nº 14962	— De doña Ana Hradcki de Kovac	3053
Nº 14933	— De doña Dolores Ramos o Mercedes Dolores Ramos de Ramos o Dolores Ramos de Challe	3053
Nº 14921	— De doña Elena Segovia o María Elena Segovia	3053
Nº 14911	— De don Francisco Rojas	3053
Nº 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra	3053
Nº 14881	— De doña Pécio Janinzon Vda. de Birman	3053
Nº 14860	— De don Sebastián Morales	3053
Nº 14855	— De doña Milagro Gerónima Guíñez	3053
Nº 14849	— De don Gerardo García	3053

## REMATES JUDICIALES:

Nº 15263	— Por Efraín Racioppi — Juicio: M. V. J. vs. Russo Oiene Carmelo	3053
Nº 15261	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha J. D. vs. Miranda Juan Néstor	3053
Nº 15260	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha J. D. vs. Alvarez Mirtha E.	3053
Nº 15259	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha J. D. vs. Miranda Juan H.	3053
Nº 15258	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha J. D. vs. Lizárraga Edmundo	3053
Nº 15253	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moreno Julio vs. Simoliuna Benjamín	3053
Nº 15252	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: José J. Molina vs. Fernández Cámara	3053
Nº 15251	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Miguel Cipurcio vs. Luis Monerri	3053 al 3054
Nº 15249	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3054
Nº 15243	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nieva Simón Alfonso vs. Frías Carmen B. de	3054
Nº 15242	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Brandemburg Alfredo A. vs. Tanus Raúl	3054
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3054
Nº 15226	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. Angel Salomón Yamil	3054
Nº 15225	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: César Enríque vs. Scaranó Isaura	3054
Nº 15224	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Hanne Ricardo y Víctor S. C. vs. Vasile José Hnos.	3054
Nº 15210	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Nitro de Chile vs. Rodolfo Robles	3054
Nº 15202	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dante Celedonio Saravia	3054
Nº 15193	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos A.S. vs. Bulloc José S.	3054
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Orlando	3054
Nº 15177	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alfredo Collavino vs. Gregorio Medina	3054 al 3055
Nº 15176	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: La Inversora del Norte S.A. vs. Cebrián Praxedes y Otro	3055
Nº 15175	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Calvo Natal	3055
Nº 15172	— Por José A. Cornejo — Juicio: Testamento de Doña Beatriz San Millán de Otero	3055
Nº 15171	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y Otra	3055
Nº 15153	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Caliva Feliciano y Otro vs. Chirino Abate	3055
Nº 15146	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Peral Antonio vs. Robles Héctor W.	3055
Nº 15118	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Zacarías Antonio	3055
Nº 15103	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Raúl F. Benítez vs. Cándido Ramírez	3055
Nº 15101	— Por Andrés Ilyento — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia José Fausto Jorge	3055 al 3056
Nº 15085	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	3056
Nº 15075	— Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Fleming Benitez Daniel vs. Pardo José Antonio	3056
Nº 15058	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio A. Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	3056
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel	3056
Nº 15000	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cabrera Francisco Albacea de vs. Otero Beatriz San Millán de	3056
Nº 14999	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Malmros Juana Ibarguren de vs. Mussari Mariano	3056
Nº 14998	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel L. Colque	3056
Nº 14968	— Por Andrés Ilyento — Juicio: Bco. Pcial. Salta vs. Augusto Salomón	3056
Nº 14944	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	3056 al 3057
Nº 14903	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	3057
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Flores Martín Lía Rosa E. de vs. Club Olimpia Oriental	3057
Nº 14859	— Por Domingo Carral — Juicio: Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	3057
Nº 14854	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga	3057

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15020 — Velarde Alberto César y Otros vs. Francisco Belgrano. ....	3057
Nº 14939 — Torres Lucero vs. Casa Majtey y Cia. ....	3057

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 15156 — De Walter Mariscal .....	3057
-------------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 15255 — De Destilerías y Bodegas y Viñedos José Coll S.A. ....	3057
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15254 — Centro Sirio de Campo Santo —Para el día 12 de octubre de 1963. ....	3057
Nº 15241 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. —Para el día 29 del etc. ....	3057 al 3058

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	3058
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	3058
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS LEYES DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 400.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 20 de 1963.

Expediente Nº 8016—63 — M. de Gobierno

—VISTO que el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Tartagal solicita la donación del lote fiscal Nº 1 de la Manzana 47 del plano catastral de dicha Comuna, para destinarlo a la construcción de la Escuela Provincial de Comercio "Alejandro Aguiado"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho petitorio constituye una necesidad a los intereses de la Provincia y su comunidad; Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Dónase a la Municipalidad de Tartagal, del Departamento San Martín, el lote fiscal Nº 1 de la Manzana 47 del Plano Nº 40 Catastro Nº 2806 —Parcela 2, de dicha localidad, a fin de ser destinada a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Escuela Provincial de Comercio "Alejandro Aguiado".

Art. 2º. — En el supuesto que la edificación no se inicie dentro de un plazo de dos (2) años, la Provincia recuperará el dominio del inmueble de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO LEY Nº 401.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Setiembre 20 de 1963.

Expediente Nº 8439/63

—VISTA:

—La nota Nº 303 de fecha 15 de setiembre del año en curso originada por la Municipalidad de la ciudad de Salta mediante la cual solicita se dicte un Decreto-Ley por el que se modifiquen los términos del artículo 4º del presente Decreto Ley Nº 32/63;

Por ello y atento lo dictaminado por el Sr.

ñor Fiscal de Gobierno a fojas 3— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros  
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Modifícase el texto del artículo 4º del Decreto Ley Nº 32/63, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 4º. — La factura que corresponda abonar a cada vecino, será dividida en cuotas trimestrales hasta un plazo máximo de (7) siete años. Las cuotas deberán abonarse por trimestre adelantado."

"El propietario podrá pagar por adelantado la totalidad o parte de la deuda. En tal caso quedará exento del pago de los intereses respectivos y gozará de la bonificación que se establezca en cada caso particular."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
(Intefino)

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9241.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 41.277/63

—VISTO el Decreto Nº 8239 de fecha 15 de julio de 1963, mediante el cual se designa al señor José Luis Alurralde;

Atento a lo manifestado a fojas 12 de estas actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que la designación dispuesta por el Decreto Nº 8239 de fecha 15 de julio del año en curso, es a favor del Sr. JOSE LUIS ALURRALDE, cuyo documento de identidad (L. E.) responde al número 7.721.455.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9242.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 3097—V—63 (Nº 526/63 y 2248) 61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por el señor Fermín Velázquez; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en mérito a la edad y antigüedad en el servicio acreditados por el interesado, le acuerda, por resolución número 477-I, jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 21 que corresponde aprobar dicha resolución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 477-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Auxiliar 2º —Chófer de la Policía de la Provincia señor Fermín Velázquez, Mat. Ind. Nº 8.888.278.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9243.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 41.651/63.

—VISTO el Memorandum Nº 673 adjunto a las presentes actuaciones;

Atento a las necesidades de servicio;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase en carácter "Ad-honorem" Asesor en Cooperativismo, al señor JUAN CARLOS SORIA GALVARRO, quien prestará servicios en la División de Fomento de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9244.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 3083—M.63 (N° 2685 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 431—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se concede al Sr. Horacio Méndez el beneficio de una jubilación ordinaria, en base a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley N° 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, corriente a fs. 12;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 431—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de agosto de 1963, que acuerda al señor HORACIO MENDEZ (Mat. Ind. N° 3.925.715), el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9245.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 3086—A—63 (N°s. 1109/53, 2351/54, 1995/55, 657/51, 4263/59 y 2916/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 426—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al menor Eduardo Omar Saurit el subsidio que establece la Ley N° 3649 reformativa del artículo 71 del Decreto Ley N° 77/56, para atender gastos de sepelio de la pensionada fallecida señora Osvalda Deidamia Benavidez d. Saurit, el que será abonado al tutor del mencionado menor señor Marcelino Avendaño;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 13 aconseja su aprobación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 426—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de agosto de 1963, que acuerda al menor EDUARDO OMAR SAURIT subsidio para atender gastos de sepelio de la pensionada fallecida señora Osvalda Deidamia Benavidez de Saurit, el que deberá ser liquidado al señor MARCELINO AVENDAÑO L. E. N° 3.953.933, en su carácter de tutor del mencionado menor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9246.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 3264/63.

—VISTO la Disposición N° 105 de fecha 13 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al Sr. Arturo Zúñiga propietario del negocio de verdulería, sito en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, por ser infractor al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales punitivas para lograr el cobro de la multa;

Atento al dictamen de Asesoría Letrada de fs. 10;

El Interventor Federal Interino  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, la Disposición N° 105 del 13 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. ARTURO ZUNIGA, propietario del negocio de VERDULERIA, sito en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9247.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Registro de Notas N° 10.768/63

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961/62, solicitada por la Srta. MAMBERTA ROJAS —Ayudante 1° — Personal Sub-Técnico del Centro de Higiene Social y existiendo constancias que no fué concedida en su oportunidad por razones de servicios;

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 2°;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4° del Decreto N° 10113/59 — Régimen de licencia a la Srta. MAMBERTA ROJAS —Ayudante 1° — Personal Sub-Técnico del Centro de Higiene Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al sólo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961/62, la que será concedida a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9248.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 3255—D/63.

—VISTO la Disposición N° 106 de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al propietario del negocio de Carnicería sito en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, Sr. Luis Delgadillo;

No habiéndose hecho efectivo el pago de la multa aplicada de acuerdo a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 106 de fecha 13 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doseientos Pesos Moneda Nacional) al Sr. LUIS DELGADILLO, propietario del negocio de Carnicería en el Mercado Municipal de la ciudad de Tartagal, en razón de ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud y Uniforme Reglamentario).

rio).

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9249.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 3273—B—63.

—VISTO la Disposición N° 112 de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. al propietario del negocio de Bar, Sr. Juan Beltrán, sito en la ciudad de Tartagal, por ser infractor al artículo 14° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud);

Teniendo en cuenta que no habiéndose hecho efectivo el pago de la multa aplicada, de acuerdo a lo manifestado, por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, corresponde iniciar tramitación para su cobro ante la Justicia Penal;

Atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 112 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de fecha 15 de mayo de 1963, por la cual se aplica una multa de \$ 100.— m/n. (C en Pesos Moneda Nacional) al Sr. JUAN BELTRAN, propietario del negocio de Bar, con domicilio en calle España Esq. Araoz de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9250.**

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 40.624/63

—VISTO en estas actuaciones el contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor GUILLERMO GARCIA, por el que este último da en locación al primero, el inmueble de su propiedad catastro 1226 ubicado en la localidad de Campo Alegre (Dpto. de Metán), para funcionamiento de Puesto Sanitario, al precio de \$ 2.000.— m/n. mensuales y por el término de 1 año, a partir del día 1° de marzo de 1963;

Por ello, atento a lo manifestado por el Tribunal de Locaciones a fs. 23 y a lo informado por Dirección de Administración a fs. 24;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y el señor GUILLERMO GARCIA, por el que este último da en locación al primero, el inmueble de su propiedad catastro N° 1226 ubicado en la localidad de Campo Alegre (Dpto. de Metán), para funcionamiento de Puesto Sanitario, al precio de \$ 2.000.— m/n. mensuales y por el término de 1 año, a partir del día 1° de marzo de 1963.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 12.000.— m/n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional).

cional), para que éste a su vez la haga efectiva a su beneficiario en la proporción mensual que corresponde, en concepto de diferencia de alquiler desde el 1º de marzo de 1963, estipulada en el contrato aprobado precedentemente, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 2— Principal a)1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1962|63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 9251.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 3.281|63.

— VISTO, la Disposición Nº 121 de fecha 23 de mayo de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa, de \$ 2.000.— mfn. al Expendedor de Leche señor Sebastián Volo, con domicilio en la calle Pasaje San Felipe Nº 1063 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 197 inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional (Leche Aguada) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 938 del Reglamento en vigencia;

Teniéndolo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a la Disposición mencionada, corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado a fs. 13;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición Nº 121 de fecha 23 de mayo del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 2.000.— mfn. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional al Expendedor de Leche señor SEBASTIAN VOLO, con domicilio en la calle Pasaje San Felipe Nº 1063 de esta ciudad por los motivos expuestos precedentemente, dejándose constancia que en caso de reincidencia se pasarán los antecedentes a la Justicia Penal.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones, a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 9252.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 41.542|63.

Visto la licencia reglamentaria concedida al Dr. Federico Knud Hoffmann Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y siendo necesario la designación de un reemplazante a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio, de acuerdo a lo manifestado a fojas 1 del expediente del rubro,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y a los informes de fojas 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANDRES ESTRADA, L. E. Nº 7.213.085, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, desde el día 27 hasta el 31 de julio p.p.d., en reemplazo del Dr. Federico Knud Hoffmann, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase con carácter interino

al Dr. ANDRES ESTRADA, L. E. Nº 7.213.085 en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de agosto hasta el 23 del mismo mes, inclusive, del año en curso, quien se ha desempeñado en reemplazo del Dr. Federico Knud Hoffmann, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 9253.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 41.596|63.

Visto estas actuaciones relacionadas con la excepción del Dr. Eduardo Arias de las disposiciones contenidas en el art. 4º del Decreto Nº 10.113, a fin de que el mismo pueda hacer uso de las licencias reglamentarias y compensatoria correspondiente al período 1961-1962— que en su oportunidad fueron postergadas por razones de servicio;

Por ello, atento a los informes de fs. 3, 4 y 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el art. 4º del Decreto Nº 10.113, al Dr. EDUARDO ARIAS director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y Médico Regional de La Isla, La Merced y San Agustín, al sólo efecto de que el mismo pueda hacer uso de las licencias reglamentarias y compensatoria correspondientes al período 1961|1962.

Art. 2º — Designase con carácter interino al Dr. JUAN CARLOS GARCIA, en la categoría de Director de 3º del Hosp. "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir del día 19 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia del titular Dr. Eduardo Arias en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 3º — Designase con carácter interino al Dr. NESTOR V. RODRIGUEZ, en la categoría de Médico Regional de La Isla, La Merced y San Agustín, a partir del día 19 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia del titular Dr. Eduardo Arias quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 9254.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 40.864|63.

Visto estas actuaciones en las que Oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita autorización para contratar los servicios técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos de los distintos servicios asistenciales de su dependencia, durante el lapso comprendido desde noviembre de 1963 a octubre de 1964;

Por ello, atento a lo manifestado por el

Tribunal de Cuentas de la Provincia y al informe de fs. 25,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para convocar a LICITACION PUBLICA ANTICIPADA, destinada a la contratación de servicios técnicos de Reparación y conservación de los Equipos Radiológicos y Electromédicos pertenecientes a distintos servicios asistenciales del citado Departamento de Estado, durante el lapso comprendido desde el mes de noviembre de 1963 a octubre de 1964, por un monto aproximado de \$ 1.000.000.— mfn. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), la que se encuentra amparada en el art. 27 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Item 2— OTROS GASTOS— Incisos: 2—3—4—5—6 y 9— Principal a)1— Parcial 14, de la Ley de presupuesto—Ejercicio 1963|1964.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 9255.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 3084|63 —E— (Nº 5411|56; 3324|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 433 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña MARIA MENDEZ DE ESTRADA un subsidio de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Decreto-Ley 77|56 modificado por Ley 3649 para atender gastos del sepelio del jubilado Pedro Pablo Mendez;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictamen a fojas 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 433 I— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de agosto de 1963 que acuerda a doña MARIA MENDEZ DE ESTRADA - L. C. Nº 4.280.713 un subsidio para atender gastos de inhumación del jubilado PEDRO PABLO MENDEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

— Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 9256.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 3085—P|63. — (Nros. 2735|63 y 3181|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 437—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual en mérito a la edad y servicios acreditados por la señora María Luisa Cristóbal de Pulido, se le acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de Decreto Ley Nº 566|56 y Ley 3338;

Por ello y atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs. 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus par-

tes la Resolución N° 437—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de agosto de 1963, que acuerda a la señora MARIA LUISA CRISTOBAL DE PULIDO (Mat. Ind. N° 9.495.652) el beneficio de una jubilación por retiro voluntario en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "Jacoba Saravia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9257.  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 40.429/63.

Visto el expediente del rubro relacionado con el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Carmen J. de Valente, que se ha desempeñado como Dietista del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la señorita Silvia Inés Chávez, quien se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Por ello atento a lo manifestado a fojas 23 y a lo informado a fojas 24,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por la señora CARMEN JORGELENA JORGENSEN DE VALENTE - L. C. N° 3.456.942, en la categoría de Oficial 8°— Die-

tista del Departamento de Maternidad e Infancia—, durante el tiempo comprendido desde el día 11 al 22 de marzo, inclusive del año en curso y en reemplazo de la titular de dicho cargo señorita Silvia Inés Chávez, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9258.  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 41.671/63.

Visto la Resolución N° 24 de la Comisión de Adjudicaciones dictadas con fecha 4 de setiembre de 1963, mediante la cual se dispone "ad-referendum" de esta Intervención Federal, la adjudicación de viviendas de la localidad de "Joaquín V. González";  
Por ello, atento a lo manifestado por la Sub-secretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Adjudícanse a favor de las personas que se nombran a continuación las viviendas de la localidad de "JOAQUÍN V. GONZÁLEZ", construídas por el Gobierno de la Provincia por intermedio de Dirección de la Vivienda, de acuerdo al siguiente detalle:

L O C A L I D A D : " J O A Q U I N V . G O N Z A L E Z "

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. N°	Lote	Manzana	Catast. N°	Precio Lote	Precio Casa	Precio Total
CARRASCO, Antonio Raymundo	2.597.687	1	19a.	2227	\$ 12.203	\$ 490.000	\$ 502.203
SARMENTO COSTAS, Amanda Estela	4.385.605	2	19a.	2228	\$ 12.203	\$ 490.000	\$ 502.203
CORDOBA, Luis Hipólito	7.229.048	3	19a.	2229	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
SANTILLAN, Miguel Angel	7.243.445	4	19a.	2230	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
NÚÑEZ, Rodolfo	7.222.575	5	19a.	2231	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
ROLDAN, Lidoro Salomón	3.626.550	6	19a.	2232	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
CONCHA, Alberto Guido	3.171.427	7	19a.	2233	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
MARTINEZ, Virginio Bonifacio	3.599.181	8	19a.	2234	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
SALEM, Francisco Dib	7.215.796	9	19a.	2235	\$ 12.203	\$ 490.000	\$ 502.203
CARBARINO, Luis Arturo Néstor	7.218.331	10	19a.	2236	\$ 12.203	\$ 490.000	\$ 502.203
MEDINA, Manuel de Reyes	7.032.363	11	19a.	2237	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
AYALA, Nildo Julián	6.192.814	12	19a.	2238	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
NÚÑEZ, Hugo Oscar	7.215.772	13	19a.	2239	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
FRANCO, Antonio del Milagro	7.230.296	15	19a.	2241	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445
MIRANDA, Rafael Aníado	3.428.573	16	19a.	2242	\$ 11.445	\$ 490.000	\$ 501.445

Art. 2° — Los compradores constituirán a favor de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, hipoteca de primer grado por el precio del inmueble.

Art. 3° — El precio de las viviendas está sujeto a los reajustes que surjan de las variaciones de costo en las liquidaciones definitivas.

Art. 4° — La diferencia resultante entre el precio definitivo de venta de cada inmueble y el monto del crédito que oportunamente acordara la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, será absorbida por el Gobierno de la Provincia a través de los créditos que otorga por intermedio del Instituto de la Vivienda en segunda hipoteca, de acuerdo a los instrumentos legales en vigencia, cada comprador firmará un Reconocimiento de Deuda por la suma que así resulte, ajustándose a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.161/58.

Art. 5° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6° — El presente decreto será referendado por S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA  
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9259.  
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente N° 38.890/62 — (N° 4088—D— 62 de Dirección de la Vivienda)

Visto la Resolución N° 19 de fecha 2 de setiembre del corriente año, de la Comisión de Adjudicaciones de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se ratifica la Resolución N° 1809 del 23 de mayo de 1962 que adjudica viviendas en San Ramón de la Nueva Orán, con excepción de algunos adjudicatarios que ya no residen en dicha localidad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 19 de la Comisión de Adjudicaciones de la Dirección de la Vivienda, que ratifica a su vez la Resolución N° 1809 del 23 de mayo de 1962, mediante la cual se adjudican viviendas en SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, con excepción de las siguientes por no residir ya los postulantes en dicha localidad:

## "SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN"

APELLIDO Y NOMBRE	Lote	Manzana	Catastro No
JUAREZ, Antonio	11	23a.	5837
GATICA, Patricio	6	23b.	5852
GUERRI, Carlos Alberto	15	23b.	5861
FITZ MAURICE, Jorge Roberto	16	23b.	5862
GIUPPONI, Leopoldo Ramón	19	23b.	5865

Art. 2º — Adjudicarse de acuerdo a todas las disposiciones de la Resolución Nº 1809 del 23 de mayo de 1962 de la Dirección de la Vivienda, los inmuebles que a continuación se detallan:

## "SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN"

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. Nº	Lote	Manzana	Catast. Nº	Precio Lote	Precio Casa	Precio Total
NUÑEZ, Ramón Esteban	—	4	23a.	5830	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
ZAMBRANO, Aldo	7.243.936	9	23a.	5835	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
KOZULA, Sergio C.	103.712	10	23a.	5836	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
BELIZAN, Atilio	7.155.156	11	23a.	5837	\$ 19.794	\$ 455.000	\$ 474.794
TORRES, Ramón	3.570.327	6	23b.	5852	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
MEGEVAND, Carlos Alfredo	2.388.581	10	23b.	5856	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
BRUNO, Héctor	7.237.351	11	23b.	5857	\$ 19.794	\$ 455.000	\$ 474.794
VIDAL, Alberto	—	15	23b.	5861	\$ 16.821	\$ 455.000	\$ 471.821
DURGAN, José Hermán	3.791.533	19	23b.	5865	\$ 19.794	\$ 455.000	\$ 474.794

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO Nº 9260

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963  
Expediente Nº 442 — 1963

Visto la Resolución Ministerial Nº 1358 mediante la cual se traslada al Sr. Isidoro Herrera, personal dependiente de Dirección del Interior del Ministerio del rubro.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930/63 "Reglamento de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado en fs. 5 y 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado del siguiente empleado, dependiente de Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerio Nº 1358 de fecha 10 de junio de 1963: Sr. ISIDORO HERRERA — Auxiliar 6º — Pers. Subténico — Orden de Pago Nº 2409 por la suma de \$ 6.900.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO Nº 9261

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963  
Expediente Nº 4797 — 1963

Visto la planilla Nº 385 de sobreasignación equivalente a sueldo anual complementario (Art. 4º Ley 3537), devengado por personal dependiente de esta Secretaría de Estado durante el Ejercicio 1961 — 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas, 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la planilla Número 385 de sobreasignación equivalente a sueldo anual complementario devengado por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública que corre a fs. 1/5 del presente expediente, perteneciente al Ejercicio 1961/62.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.600.— m/n. (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º.

Artículo 3º — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 15.600.— (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL); en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponde, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO Nº 9262

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Expediente Nº 35.649/61 (2) — (Nº 2433—D— Direc. de la Vivienda).

Visto la Resolución Nº 20 de fecha 3 de setiembre del año en curso, de la Comisión de Adjudicaciones del Instituto de la Vivienda, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del Sr. José Fernández Gilardi de un inmueble ubicado en Villa "Las Rosas" y se le acuerda la misma a la Sra. Filomena I. Salas Amat de De Athayde Moncorvo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Nº 15.721/55 a favor del Sr. JOSE FERNANDEZ GILARDI del inmueble individualizado como lote 2 de la manzana 23d. catastro Nº 32.218 de Villa "Las Rosas" de esta ciudad, y declárase vacante la citada vivienda.

Artículo 2º — Adjudicase la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado por la Dirección de Inmuebles, en un plazo de 30 años en el Banco de Préstamo y Asistencia Social, de acuerdo al siguiente de-

talle:

VILLA "LAS ROSAS" (Ciudad de Salta).  
Nombre y Apellido: Filomena Irene Salas Amat de DE ATHAYDE MONCORVO. — L. E. Nº 3.219.773. — Lote 2, — Manzana 23d., — Catastro 32.218. — Prec. \$ 214.232. — Cuota Mensual \$ 1.130.50.—

Artículo 3º — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que registrará por las disposiciones del Decreto Nº 10.191/57.

Artículo 4º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura.

Artículo 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º — El presente Decreto será refrendado por S. S., el Sr. Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO Nº 9263

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Expedientes Nos. 6158—V y 4591—S de la Dirección de la Vivienda.

Visto la Resolución Nº 21 de fecha 3 de Setiembre del año en curso, de la Comisión de Adjudicaciones del Instituto de la Vivienda, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación de un inmueble del Barrio "San José" de esta ciudad dispuesta por Decreto Número 7943/63 a favor de la señora Carmen Díaz de Valverdi y se dispone la adjudicación de la citada vivienda al señor Vicente Sánchez;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto Número 7943/63 a favor de la señora CARMEN DIAZ DE VALVERDI del inmueble individualizado como parcela 4 — de la manzana 101f. — catastro Nº 40.496 del barrio "San José" de esta ciudad; en consecuencia, declárase vacante la citada vivienda por renuncia de la citada adjudicataria.

Artículo 2º — Adjudicase la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia; de

acuerdo al siguiente detalle :

Apellido y Nombre: SANCHEZ, Vicente, — L. E. N° 7.278.100, Parcela 4; Manzana 101 F. Catastro 40496, — P. Lotte \$ 13.109. — P. Casa 180.000. — Precio Total \$ 193.109. —

Artículo 3° — Déjase establecido que para el adjudicatario a que se refiere el artículo anterior, rige las mismas cláusulas, condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Número 7943/63.

Artículo 4° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 5° — El presente decreto será reafirmado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9264**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expte. N° 3089/63 — Q. (Nos. 2556—M—53 y 2508/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 453—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora ANASTACIA MALDANA DE QUINONES el beneficio de una jubilación ordinaria, en mérito a la edad y años de servicios prestados y de conformidad a las disposiciones de los artículos 28 del decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3333;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución Número 453—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de agosto de 1963, que acuerda a la señora ANASTACIA MALDANA DE QUINONES (Libreta Cívica N° 9.468.865) el beneficio de una jubilación ordinaria en el cargo de Maestra de Labores de la Escuela Remedios Escalada de San Martín, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 9265**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 1229/63, 3080/63 (N° 898.53 y 2862/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto estas actuaciones en las que la señorita ALICIA FRANCISCA CORDOEA solicita el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hija del jubilado fallecido don AMADEO CORDOEA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante testimonios agregados se comprueba el fallecimiento del señor Córdoba, ocurrido el día 27 de mayo de 1963, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que de los informes correspondientes se establece que al señor Amadeo Córdoba le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 9.787.— m/n., del que se desprende un haber de pensión igual al 75 por ciento del mismo, o sea la suma de \$ 7.336.— m/n., a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que de acuerdo al art. 71 del decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la Resolución N° 410.—I de la Caja de Jubilaciones, por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 410.—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de agosto de 1963, por la que se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Srta. ALICIA FRANCISCA CORDOEA, en su carácter de hija del jubilado fallecido don AMADEO CORDOEA, con un haber mensual de \$ 7.336.— m/n., y el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, modificado por Ley 3649, por \$ 11.500.— m/n., para que la misma atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del nombrado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9266**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 41.446 — 1963

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la doctora Baldramina Filadelfia Sajaravich, quien se ha desempeñado como Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo del Dr. Jorge Carlos Arguello Vélez;

Por ello y atento a los informes que corren a fojas 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJARAVICH, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia por el término de tres días a partir del 20 de julio hasta el 22, inclusive del citado mes del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge Carlos Arguello Vélez quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9267**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 41.285 — 1963

Visto el art. 5° del Decreto N° 8240 de fecha 15 de julio de 1963, mediante el cual se designa con carácter interino al Dr. ENRIQUE FIGUEROA en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, en vacante por traslado del Dr. Duilio Antonio Yorio efectuada por el art. 4° del citado Decreto;

Por ello, atento a la providencia de fs. 9,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — La designación del Dr. EN-

RIQUE FIGUEROA como Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Duilio Antonio Yorio, efectuada mediante el art. 5° del Decreto Número 8240 de fecha 15 de julio de 1963, es con carácter efectivo y no interino como se consignó en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9268**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 41.448 — 1963

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Andrés Estrada, quien se ha desempeñado como Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo del doctor José Segundo Ashur;

Por ello y atento a los informes que corren a fojas 3 y 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANDRÉS ESTRADA, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, consistente en una guardia efectuada el día 22 de julio ppdo. en reemplazo del Dr. José Segundo Ashur, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9269**

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 41.349 — 1963

Visto las presentes actuaciones, atento a los informes de fs. 8 y 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Dar por terminadas las funciones de la Srta. INES RAMOS, en la categoría de Ayudante 8° — Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 12 de junio de 1962, en virtud de haber hecho abandono de servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 9270**

tud de haber hecho abandono de servicios.  
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 3307 — R — 1963

Visto en estas actuaciones la Disposición Número 141, de fecha 26 de junio del corriente año, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. al Sr. AGUSTIN RODRIGUEZ, propietario del negocio de ALMACEN — VENTA DE PAN Y GOLOSINAS, con domicilio en calle General Güemes N° 1.500 de esta ciudad, por infracción al art. 5 inc. 4 del

Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA); y

**CONSIDERANDO:**

Que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento al pago de la multa aplicada, según informe de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 141 de fecha 26 de junio de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) al Sr. AGUSTIN RODRIGUEZ, propietario del negocio de ALMACEN — VENTA DE PAN Y GOLOSINAS, con domicilio en calle General Güemes Número 1.500 de esta ciudad, por infracción al Art. 5 Inc. 4º del Reglamento Alimentario Nacional (MERCADERIA PARASITADA), y de acuerdo a las penalidades establecidas en el art. 933 del Reglamento en vigencia.

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9271

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 41.565 — 1963

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. NESTOR RODRIGUEZ, quien se desempeñó en reemplazo del Dr. Oscar L. Ossola, que se encontraba en uso de licencia;

Atento a los informes de fs. 4 y 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NESTOR RODRIGUEZ, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 22 de junio al 19 de julio inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Oscar L. Ossola, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9272

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 41.530 — 1963

Visto las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Baldramina Filadelfia Sajarevich, quien se desempeñó en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter Médica de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello y atento a los informes de fojas 2 y 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la categoría de Médica de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el día 24 al 28, inclusive, de julio del año en curso, en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez de Reuter, quien se encontraba con licencia por enfermedad.

Artículo 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9273

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 3282 — 1963

Visto la Disposición Nº 126, de fecha 7 de junio de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de pesos 1.000.— m/n. al expendedor de leche señor PINO VOLO, con domicilio en calle Virgilio Tedín Nº 244, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 197 Incisos 1º, 2º y 3 del Reglamento Alimentario Nacional (LECHE AGUADA); y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración a fs. 13, hasta la fecha no se registra el pago de la multa aplicada, motivo por el cual deberán iniciarse las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de las mismas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase, en todas sus partes, la Disposición Nº 126, de fecha 7 de junio de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al expendedor de leche Sr. PINO VOLO, con domicilio en calle Virgilio Tedín Nº 244, de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9274

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 3260 — S — 63.

Visto la Disposición Nº 103 de fecha 10 de mayo de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. al Sr. GURMEG SINGH PUREVAL, propietario del negocio de PANADERIA, con domicilio en calle España 117 de la ciudad de Tartagal, por infracción a los Art. 13 inc. 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE — CERTIFICADO DE SALUD Y UNIFORME REGLAMENTARIO); y

**—CONSIDERANDO:**

Que hasta la fecha el infractor no dió cum-

plimiento al pago de la multa aplicada, según informe de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del citado Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 103 de fecha 3 de mayo, mediante la cual se aplica una multa de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al señor Gurmes Singh Pureval, propietario del negocio de Panadería, con domicilio en calle España Nº 117 de Tartagal, por infracción a los art. 13 inc. 1º y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (FALTA DE HIGIENE — CERTIFICADO DE SALUD Y UNIFORME REGLAMENTARIO).

Artículo 2º — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9275

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública  
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente Nº 440 — V — 1963

Visto las Resoluciones emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública números 1175, 1244 y 1266 de fechas 1 de abril, 29 de abril y 9 de mayo del año en curso, mediante las cuales y por razones de servicio se trasladaron al Dr. Juan N. Fiorillo, Sr. Julio Figueroa y Srta. Sebastiana A. Alemán, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 930/58 Reglamentación de Viáticos y Movilidad, que en su parte pertinente dice: Al agente que sea trasladado con carácter permanente, de su asiento habitual a otro lugar, siempre que el desplazamiento sea por disposición del Poder Ejecutivo, se liquidará anticipadamente y en carácter de indemnización un mes de sueldo nominal, el que en ningún caso podrá ser inferior a \$ 900.— m/n., cuando el transporte sea facilitado por intermedio de las reparticiones del Estado; y de un mes de sueldo nominal más \$ 500.— m/n., cuando el transporte corra por cuenta del agente. Entendiéndose por sueldo nominal el total de las percepciones sobre las que se practica el aporte jubilatorio a la fecha del decreto que disponga el traslado;

Por todo ello y atento a los informes de fojas 10 y 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de traslado de las siguientes personas de acuerdo a las Resoluciones respectivas emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9º del Decreto 930/58:

Dr. JUAN N. FIORILLO — Resolución Número 1175 del 1—IV—63 Orden de Pago Número 1553 por la suma de \$ 17.500.— m/n.

Sr. JULIO FIGUEROA — Resolución Número 1244 del 29—IV—63 — Orden de Pago Número 1771 por la suma de \$ 6.300.— m/n.

Srta. SEBASTIANA A. ALEMÁN — Resolución Nº 1266 del 9—V—63 — Orden de Pago Nº 2082 por la suma de \$ 5.500.— m/n.

Total de gastos imputados al Inciso 2: pesos 29.300.— m/n. (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente aprobación de gasto, deberá atenderse con imputación al Anexo E—

Inciso 2— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE EAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9276

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.  
Salta, 18 de Setiembre de 1963.

Expediente Nº 2279 — 1963

VISTO este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva solicita ampliación de los fondos de "Caja Chica", en razón de que lo asignado resulta insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Ampliase a la suma de pesos 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los fondos asignados por decreto Nº 5304 — 1963 para gastos de "Caja Chica" de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA, con cargo a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450 — 1954".

Artículo 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 23 queda ampliada en la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional).

Artículo 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. VICTOR MUSELI  
(Interino)

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9277.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 2301/63

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de m\$n. 65.546.27;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 65.546.27 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la cantidad de \$ 65.546.— m/n. (Se-senta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional) para que éste, con cargo de rendir cuenta abone a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas aten-

dido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9278.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 2304/63.

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 113.953.09 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 113.953.09 mnacional.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la suma de \$ 113.953.— m/n. (Ciento Trece Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa Soler y Margalef S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9279.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 2303/63

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 288.231.— mnacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A:**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 9— Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en Barrio Parque Tres Cerritos, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la Empresa Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 288.231.— mnacional

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la suma de \$ 288.231.— m/n. (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional) para que,

con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO Nº 9280.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 2295/63.

—VISTO la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor HOLVER MARTINEZ BORELLI, al cargo de Asesor Letrado del Instituto de la Vivienda, dándole las gracias por su leal y eficaz colaboración.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 9281.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente Nº 2211/63.

—VISTO que los señores Pedro Alfonso, Néstor Renée, Carlos Alfonso Pablo y Blanca Margarita Moya solicitan el otorgamiento de una concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción 6 de la Finca Balbuena, Catastro Nº 2092, ubicado en el Dpto. de Anta, con una superficie bajo riego de 100 Has.;

—CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos correspondientes previstos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, conforme lo dispuesto por su resolución Nº 230 de fecha 3 de enero del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Otórgase a los señores Pedro Alfonso, Néstor Renée, Carlos Alfonso Pablo y Blanca Margarita Moya, una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de cien hectáreas del inmueble de su propiedad denominado Fracción 6 de la Finca Balbuena Catastro Nº 2092, ubicado en el Dpto. de Anta, con una dotación de cincuenta y dos litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del río Pasaje, o Juramento (márgen izquierda) por medio de un canal comunero.

Art. 2º. — Consignase que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época

los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

#### DECRETO Nº 9282.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 2225/963.

—VISTO el presente expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 654.652.60 para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, en concepto de capital, intereses y costas pertenecientes al juicio caratulado —Gobierno de la Provincia vs. Yañez Rosa Lamónaca y otros Expropiación —Expte. Nº 4335/59, según planilla presentada por el Dr. Francisco M. Uriburu Michel;

Para ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º —Apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, de acuerdo al informe de Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 654.653.— m/n. (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial: Gobierno de la Provincia vs. Yañez Rosa Lamónaca de y otros — Expropiación de la Ley de presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 174.

Art. 2º. — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 174 queda ampliada en la suma de \$ 654.653.— m/n. (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 654.653.— (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial: Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Yañez Rosa Lamónaca de y otros — Expropiación — Orden de Disposición de Fondos Nº 174, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

#### DECRETO Nº 9283.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 1538/963 y agreg. 1845/62.

—VISTO estas actuaciones en las que Doña Idalina P. de Dávila de Tassier, por Sucesión Juan M. Tassier, manifiesta a fs. 9 su acogimiento a los beneficios del Decreto Ley Nº 202/62 de acuerdo a lo especificado en su artículo 7º; y a fs. 14 reitera su solicitud de prórroga para el pago de aforos; y,

—CONSIDERANDO:

Que en cuanto al acogimiento al Decreto Ley 202/62 mencionado corresponde así declararlo por haberse efectuado la presentación en término;

Que en lo relacionado a prórrogas para el pago de aforos, se vienen resolviendo en sentido favorable frente a la difícil situación económico-financiera por que atraviesa la industria maderera;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 16;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Declárase acogida a los beneficios del Decreto Ley Nº 202 del 19 de noviembre de 1962 a la firma Idalina P. Dávila de Tassier.

Art. 2º. — Acuérdase a la recurrente prórroga para el pago de aforos pendientes de pago, facultándose a Fiscalía de Gobierno a normalizar el arreglo pertinente mediante la suscripción de los respectivos documentos de amortización y demás recaudos que considere necesarios.

Art. 3º. — La falta de cumplimiento del pago de cualquiera de las obligaciones dará lugar a exigir el total de la deuda y provocará la paralización de la explotación forestal a que se refieren estas actuaciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 9284.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 1808/963.

—VISTO estas actuaciones en las que la ex-Dirección de la Vivienda hoy Instituto de la Vivienda por Decreto Ley Nº 326 de fecha 3 de julio de 1963, solicita la modificación del artículo 9º del Decreto Nº 7943/63 en el sentido de que las cuotas a abonarse por los beneficiarios se realicen ante el citado organismo y no en la Dirección General de Rentas como se dispuso; y,

—CONSIDERANDO:

Que la modificación aludida hace al mejor ordenamiento administrativo del organismo recurrente, y eliminando con ello complicaciones a una repartición que la obliga a dedicarse a tareas ajenas a sus funciones específicas;

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 27 y lo aclarado a fs. 17 vta. por el señor Director del organismo recurrente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Reemplázase el artículo 9º del Decreto Nº 7943 de fecha 19 de junio de 1963 por el siguiente:

“Artículo 9º.— Todos los beneficiarios deben abonar a cuenta del inmueble, las mensualidades correspondientes en la Dirección de la Vivienda, la que abrirá al efecto una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 9285.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8260/63.

—VISTAS:

—Las resoluciones N.ºs. 40 del 14/VI/63; 41 del 15/VI/63 y 42 del 19/VI/63 dictadas por la Intervención Municipal de Tartagal (Dpto. San Martín) relacionadas con modificaciones introducidas en el Presupuesto Ejercicio 1963 y atento lo informado por el Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia a fojas 8— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse las resoluciones N.ºs. 40, 41 y 42 de fechas 14; 15 y 19 de junio del año en curso, dictadas por la Intervención Municipal de Tartagal (Dpto. San Martín) que corre a fojas 2, 4/5 y 7 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. VICTOR MUSELI  
(Interino)

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 9286.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8385/63.

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 678 de fecha 12 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 10113 del 10—XII—59 al Comisario (F. 659—P. 410) de Jefatura de Policía don RENE JUAZ, dado las funciones que desempeña como Jefe de Dependencia no hizo uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1961/1962 y para cuando las necesidades lo permitan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. VICTOR MUSELI  
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 9287.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8383/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Agente Uniformado (L. 567/P. 1456) don ILDEFONSO ARROYO de la Comisaría de Policía de Pichanal a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
(Interino)

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 9288.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8384/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 679 de fecha 12 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Reintégrese al servicio desde el día 16 de setiembre del año en curso al Oficial Inspector (L. 259—P. 616) don MARIAN

GALLARDO por haber sido dado de bajo del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
(Interino)

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9289.  
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8381/63

—VISTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 682 de fecha 12 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Ascíendese desde el día 16 de setiembre del año en curso al cargo de Oficial Inspector (P. 598) al actual Oficial Sub Inspector (L. 708/P. 735) don JOSE PURPURA, en vacante por cesantía de don Gustán Sangari.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
(Interino)

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9290.  
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8380/63

—VISTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 680 de fecha 12 de setiembre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 16 de setiembre del año en curso en Jefatura de Policía al Oficial Inspector don CEFERINO BARRIOS, quien reemplazaba al titular del cargo don Mariano Gallardo del Consultorio Médico que se encontraba cumpliendo con el servicio militar obligatorio, percibiendo el 50 0/0 de sus haberes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. VICTOR MUSELI  
(Interino)

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 9291.  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública  
SALTA, Setiembre 18 de 1963.  
Expediente Nº 8379/63 y 8382/63

—VISTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 681 y 685 de fechas 12 y 11 de setiembre del año en curso respectivamente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía en el cargo de agente uniformado a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) DEMETRIO GUAYMAS, clase 1932 M. I. Nº 7.226400 D. M. Nº 63 en carácter de reingreso (P. 2224) en vacante por cesantía de don Luis Gregorio Balin
- b) FELIX BENJAMIN PONCE, clase 1940 M. I. Nº 7.259.441, D. M. Nº 63 (P

1456 en vacante por renuncia de don Ildefonso Arroyo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MUSELI  
(Interino)

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti,  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 15212. — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Francisco Gavena en diciembre 14 de 1962, por Expte. 4340—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el mojón M2 de la mina —Rosario— se miden 4350 metros con azimut 360º para llegar al punto de partida, luego 650 metros con igual azimut, desde allí 4000 metros az. 90º luego 3650 metros az. 180º; 3000 metros az. 270º, 3000 metros az. 360º y por último 1000 metros az. 270º hasta el punto de partida para cerrar el perímetro.

Inscripta gráficamente la solicitud resulta superpuesta al Expte. Nº 3286—S—59, en 435 has. aproximadamente y al cateo Expte. Nº 3450—Ch—60 en 405 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1160 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.  
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 23—9 al 4—10—63

Nº 15211. — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Leonardo Manuel Lemme en febrero 15 de 1960 por Expediente 3382—L, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente da una superficie libre estimada en 1697 has. dividida en dos fracciones: una al noroeste y otra al este.— El interesado opta por la fracción Este de 1627 has., descripta así: partiendo del mojón esquinero este (A2) de la pertenencia minera A de la mina Añatuya, se miden 700 metros con azimut 324º, luego 76000 metros con azimut 90º, luego 2000 metros con azimut 180º, luego 9300 metros con az. 270º y finalmente 2500 metros con azimut 54º.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.  
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario  
e) 23—9 al 4—10—63

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 15250. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nros. 672 y 673. — "Llámasé a Licitaciones Públicas Nros. 672 y 673 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS EN ZONA DE VESPUCCIO Y EN ZONA NORTE, respectivamente, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 8 de Octubre de 1963, a las 11 horas".

"Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356. Salta. Precio de cada pliego: \$ 200. — ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE."  
e) 25 al 27/9 63

Nº 15232 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta CONVOCASE a Licitación Pública para el día ocho (8) de octubre próximo a horas 10,30 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de

la Obra Nº 787: Desagües Pluviales Ciudad de Salta —Prolongación Canal Oeste Etapa "B" —Revestimiento de Canal y Obras de Arte, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.307.704.— m/n. (Cuatro Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Cuatro Pesos, Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 —Salta, ó retirarlos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n.

La Administración General  
SALTA, Setiembre de 1963.  
Ing. FRANCISCO A. GARCIA  
Jefe Dpto. Construcciones  
a Cargo de Despacho  
A. G. A. S.  
e) 24—9 al 30—9—63

Nº 15229 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública de Venta, Nº 4/63  
Llámasé a Licitación Pública de Venta Nº 4/63, para el día 14 de octubre de 1963 a las 12 horas, para la venta de: Tractores, Máquinas a Vapor Locomóvil, Calderas tipo Ferrocarril, Camioneta Ford mod. 1956, Máquina de Escribir, Semiremques, Puertas de madera de cedro, Marcos de madera para puertas, Revestimientos de madera de cedro, Cajas metálicas para Carretillas, Ruedas y Cojinetes para carretillas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

DORA A. ARIAS DE SERPA  
Jefe Of. de Compras Acc.  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 24—9 al 7—10—63

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 15247 — M. de Econ. F. y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta

Convócase a concurso de antecedentes para optar al cargo de JEFE DIVISION CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS de la Administración General de Aguas de SALTA, con la remuneración que fija el presupuesto de gastos en vigor.— Los interesados deberán contar con el título de Contador Público Nacional.

Informes en Secretaria de la República — San Luis 52

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Ing. FRANCISCO A. GARCIA  
Jefe Dpto. Construcciones  
a cargo de Despacho  
e) 25—9 al 1º—10—63

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 15237 — REF.: Expte. Nº 6967/Q/61 s. p. precario p/143.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que SERGIO QUINTEROS tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, ni perjuicios de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso graciable para utilizar aguas provenientes del Río Bermejo (márgen izquierda) por medio del canal de propiedad de la Suc. Vuistaz, para riego de una superficie de 26 Has. del inmueble designado como Carta "G" catastro Nº 7645, ubicado en el Departamento de San Martín, de propiedad del recurrente, con carácter Temporal Eventual, y con una dotación de 13.65 l/seg. y concordante con las expresas disposiciones contenidas en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 25—9 al 1º—10—63

Nº 15236 — REF.: Expte. Nº 910/60.  
s. p. precario p|14|3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO QUINTEROS tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, ni perjuicios de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable para utilizar aguas provenientes del río Bermejo (márgen izquierda) por medio del canal de propiedad de la Suc. Vuistaz, para riego de una superficie de 52 Has. del inmueble designado como Chaccas F y H, Catastro. Nº 7646 y 7647, ubicados en el Departamento de San Martín, de propiedad del recurrente, con carácter Temporal Eventual y con una superficie de 27,30 l|seg y concordante con las expresas disposiciones contenidas en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 25—9 al 1º—10—63

Nº 15222 — REF.: Expte. Nº 1477|55 (1)  
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLODOMIRO LIENDRO tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l|seg. a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 3.000 ms. del inmueble denominado Loté H2 del plano 13, catastro Nº 1408, ubicado en la Manzana I, Parcela Nº 3, de la localidad de Campo Quijano Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 24—9 al 7—10—63

Nº 15174 — REF.: Expte. Nº 1819|C|63.  
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROSA DORA ARTEMIA TOBOADA DE COSTILLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 5,25 l|seg. a derivar por el río Toro (márgen izquierda), por medio del Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Frac. Finca San Martín, catastro Nº 371, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 18—9 al 1—10—63

Nº 15147 — REF.: Expte. Nº 534|63.  
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA CANARIA S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 123,86 l|seg. a derivar del Río Toro (márgen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada", con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 165,1495 Has. del inmueble denominado "POLIGONO "A" de la Finca "Isla de San Miguel", catastro Nº 2539, ubicado en el Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas  
e) 17 al 30—9—63.

Nº 15113 — REF. Expte. Nº 13275|48.  
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIO RAMOS y JUSTINA MARTINEZ DE RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,155 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen izquierda) por la acequia denominada "El Angosto" (tercer cuartel), con

carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,2955 Has. del inmueble denominado "El Ojo", catastro Nº 382, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás Adentro.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas  
e) 12 al 26—9—63

Nº 15112 — REF.: Expte. Nº 13674|43  
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO MARIANO GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,50 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen derecha), por medio de la acequia "Monte Grande", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9640 Has. del inmueble denominado "La Dudosa", catastro Nº 250, ubicado en Partido de Seclantás Departamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas  
e) 12 al 26—9—63

Nº 15111 — REF.: Expte. Nº 13303|43.  
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ALBERTO LIQUITAY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 1,83 l|seg. a derivar del río Amblayo (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,4480 Has. del inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 241, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas y otro de 18 horas en un ciclo de 40 días y en forma alternada y con todo el caudal de la acequia Principal.

SALTA, — Administración General de Aguas  
e) 12 al 26—9—63

Nº 15110 — REF.: Expte. Nº 14554|48 (bis)  
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONISIO YAPURA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,229 l|seg. a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia "El Tunnel", con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4370 Has. del inmueble denominado "Peñasco", catastro Nº 515, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas  
e) 12 al 26—9—63

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA:

Nº 15257 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas.—

SALTA, Agosto 26 de 1963.

—VISTO el fallo de la Excm. Corte de Justicia en el recurso presentado oportunamente por este Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la presentación del señor Contador don Manuel R. Guzmán; y atento a lo discutido en la reunión de fecha 5 del corriente;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

ART. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución del día 27 de marzo de 1954, mediante la cual

se crea la matrícula de Contador Público Ley 215.

ART. 2º. — Procédase a la inscripción dentro de la matrícula general de contadores públicos, de los señores Ernesto Campiñogo M. I. Nº 3082385, Daniel H. Villada, M. I. Nº 393117, Antonio Forcada, M. I. Nº 3932769, Manuel R. Guzmán, M. I. Nº 3912473

ART. 3º. — Hágase conocer la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, publiquese en el Boletín Oficial y un diario local.

Consejo Prof. de Ciencias Económicas de Salta

C. P. N. JOSE SANFILIPPO

Presidente

Consejo Prof. de Ciencias Económicas de Salta

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA

Secretario

e) 26—9—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15262 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MOLINA. SALTA, Setiembre 25 de 1963. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

e) 26—9 al 7—11—63

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don Jesús Meriles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORES SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15238. — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial — Secretaria

e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983|63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.

e) 24—9 al 5—11—63

**Nº 15228.**

El Señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Haddad para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Setiembre 23 de 1963.  
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.  
e) 24-9 al 5-11-63

**Nº 15.190 — TESTAMENTARIO:**

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.  
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 19-9 al 30-10-63

**Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. S. ERNESTO YAZLLIE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.  
S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.  
Dra. Elmina L. Visconti de Bardonuevo.  
Secretaria  
e) 19-9 al 30-10-63

**Nº 15.183 — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.  
Esc. MARCELINO J. RASELLO - Secretario  
e) 19-9 al 30-10-63

**Nº 15145 —** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGUILAR.  
SALTA, Setiembre 4 de 1963.  
e) 17-9 al 28-10-63

**Nº 15124 — EDICTO:**

El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.  
Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
SALTA, Julio 31 de 1963.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 16-9 al 25-10-63

**Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:**

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos; Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.  
SALTA, Agosto 28 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARAGA — Secretario  
e) 16-9 al 25-10-63

**Nº 15107 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez de Primera Nominación Civil Salta cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Dn. VICENTE ANTONIO o VICENTE ANTONIO ANTONICH.  
SALTA, Setiembre 10 de 1963.  
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario  
e) 12-9 al 24-10-63

**Nº 15.102. — SUCESORIO.**

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos.— Salta 14 de Junio de 1963. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretatio  
e) 11-9 al 23-10-63

**Nº 15086. — SUCESORIO. —**

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES FIGUEROA DE VELARDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, Setiembre 10 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15081 —** El Dr. ADOLFO JOSE URTUBIEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria  
e) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15080. — SUCESORIO**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada - Secretaria  
c) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15079. — SUCESORIO.**

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELEUTERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ.— Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada - Secretaria  
c) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15077. — SUCESORIO.**

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN BRITO o JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada - Secretaria  
e) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15078. — SUCESORIO.**

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada - Secretaria  
c) 10-9 al 22-10-63

**Nº 15073 — EDICTO SUCESORIO:**

La Dra. Judith L. de Pasquali — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilar de Sarmiento.  
METAN, Agosto 28 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.  
e) 9-9 al 21-10-63

**Nº 15072 — EDICTO**

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita

y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.  
MARCELINO JULIO RASELLO — Escrib. Secret.  
e) 9-9 al 21-10-63

**Nº 15070 — EDICTOS:**

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.  
SALTA, Agosto 12 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escrib. Secret.  
e) 9-9 al 21-10-63

**Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:**

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE PUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.  
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario  
e) 5-9 al 17-10-63

**Nº 15042 — SUCESORIO:**

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.  
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.  
e) 5-9 al 17-10-63

**Nº 15040. — SUCESORIO:**

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 4-9 al 16-10-63

**Nº 15026 — SUCESORIO:**

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO GENARO ARAMAYO.

SALTA, Agosto 26 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3-9 al 15-10-63

**Nº 15021 — EDICTOS:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos, por treinta días, a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE ERNESTO o ERNESTO CAVANNA.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

S. R. de la N. Orán, Agosto 5 de 1963.  
Dra. AYDEE E. CACERES CANO  
Juzgado Civil y Comercial  
Secretaria  
e) 3-9 al 15-10-63

**Nº 14985 — EDICTO:**

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN COSME ONORIO GONZALEZ; RAFAELA LETICIA HERNANDEZ; y ELVIRA GONZALEZ DE RUIZ para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA; Salta, Junio 14 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 29-8 al 10-10-63..

**Nº 14.964. — EDICTO JUDICIAL**

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUTISTA

DAMIAN GUTIERREZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. ANGELICA TERESA CASTRO. Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 30 de 1961.

28-8 al 9-10-63

**Nº 14.963. — EDICTO SUCESORIO**

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura Durán.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

28-8 al 9-10-63

**Nº 14.962 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial sud Metán. Juez interino: Dr. Guillermo Usandivaras Posse. Secretaria: Dra. Milda Alicia Vargas. Juicio sucesorio: Anna Hradcki de Kovac Expte. Nº 3596/63. Cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de Agosto de 1963. — MILDA ALICIA VARGAS, Abogada - Secretaria.**

28-8 al 9-10-63

**Nº 14933 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de —DOLORES RAMOS— o MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS o DOLORES RAMOS DE CHALE a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 26-8 al 7-10-63

**Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.** — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en el sucesorio de Elena Segovia o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 23-8 al 4-10-63.

**Nº 14.911 — EDICTOS SUCESORIOS:**

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 22-8 al 3-10-63

**Nº 14.905 — SUCESORIO:**

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CHOCOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

22-8 al 3-10-63

**Nº 14.881 — EDICTO SUCESORIO.** — Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Piedad Jannison Vda. de Birman, para que se presen-

ten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 20-8 al 10-10-63.

**Nº 14860 — EDICTO:**

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación. — Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN MORALES.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 16-8 al 27-9-63

**Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guñez o Milagro Gerónima Guñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 12 de 1963. — Anibal Uribarri, Secretario.**

e) 14-8 al 26-9-63.

**Nº 14.849 — SUCESORIO.** — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrion. — Metán, 9 de Agosto de 1963

Milda Alicia Vargas

Abogada - Secretaria

e) 14-8 al 26-9-63.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 15263 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
20 TACHO LECHEROS  
SIN BASE**

El día 30 de Setiembre de 1963 a hs. 13,30 en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base 20 tacho para leche en perfectas condiciones en poder del depositario Judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en Lerma 160, ciudad, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación. Juicio: Ejecutivo: J.V.M. vs. Russo Oiene, Carmelo". Expte. Nº 25.562/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. —

e) 26 al 30-9-63

**Nº 15261. — Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — UNA HELADERA MOD. WT  
32 M/CARMA**

EL 9 de Octubre de 1963, a las 16 y 15' hs. en Balcarce 168 ciudad, remataré UNA HELADERA, M/CARMA, mód. WT 32, gabinete Nº 3106, equipo productor de hielo mód. C 17 Nº 6082, Plote. a BASE \$ 48.063 m/n. Revisarla en Florida 56 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Juicio: Ejec. Prend. — SAICHA, J.D. vs. MIRANDA, Juan Néstor y otro — Expte. Nº 42.694/62". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y EL Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 26 al 30-9-63

**Nº 15260. — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER  
MIDILECTA**

El 9 de Octubre de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA MAQUINA DE COSER, m/Dilecta, mód. 7 cajones, Nº 14 1558: BASE \$ 6.860 %. Revisarla en Florida 56 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: Ejec. Prend. — SAICHA, J.D. vs. ALVAREZ, Mirtha E. y otra. — Expte. Nº 6917. SEÑÁ: el 20 %. Comisión: 10% Edictos: 3 días B. Oficial y El Tribuno.

NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15' siguientes será rematada sin base. —

e) 26 al 30-9-63

**Nº 15259. — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — UNA HELADERA COMERCIAL  
M/CARMA y UNA VITRINA MOSTRADOR  
EL 9 de Octubre de 1963, a las 16 y 30' hs. en Balcarce 168 — ciudad, remataré UNA HELADERA, comercial, M/CARMA, mód. WT 43/3, equipo blindado mód. C17 Nº 5686, gabinete Nº 4302, cte.a. y UNA VITRINA MOSTRADOR mód. 122 Nº 2801, equipo DD 25F 4277, motor Nº MCS 935579, cte.a. BASE \$ 133.671%. Revisarla en Florida 56 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "Ejec. Prend. — SAICHA, J. D. vs. MIRANDA, Juan H. y otro — Expt. Nº 7427/62. Señá: el 20%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y EL Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes serán rematados SIN BASE. —**

e) 26 al 30-9-63

**Nº 15258 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Una Heladera Familiar m/  
Westinghouse**

El 9 de Octubre 1963, a las 16 y 45' hs. en Balcarce 168 Ciudad, remataré una Heladera familiar, m/Westinghouse, mod. W9 Nº 145101 equipo NHS Nº 324681. BASE \$ 36.750 m/n Revisarla en Florida 56 ciudad. ORD. el Sr Juez de 1ra. Inst en lo C. y C. 5ta. Nominación Juicio: Ejec. Prend. Saicha J. D. vs. Lizárraga Edmundo B. Expte. Nº 7423/62. Señá: el 20%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE

e) 26 al 30-9-63

**Nº 15253 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
— JUDICIAL —**

El día 30 de Setiembre de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré SIN BASE al mejor postor Una Soldadora eléctrica marca SUECA, de 12 H.P. la que se encuentra para revisar, en el taller ubicado en Avenida Chile Nº 1490 Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nominación en lo C. y C. en juicio: Moreno, Julio vs. Simoluna, Benjamín. Ejecutivo Exp. Nº 9237/63. Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. —

e) 26 al 30-9-63.

**Nº 15252 — Por: Carlos L. González Rigau  
— JUDICIAL —  
Juego de Living**

El día 1º de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos Prep. Via Ejecutiva JOSE JAVIER MOLINA vs. FERNANDO CAMARA Expte. Nº 11197/63. Remataré SIN BASE un juego de living compuesto de sofá y dos sillones en cuero marrón. los que pueden ser revisados en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente. —

Carlos L. González Rigau — Martillero Público.  
e) 26 al 30-9-63.

**Nº 15251 — Por: Carlos L. González Rigau  
— JUDICIAL —**

Bolsas de Onix y Mármol Molido

El día 30 de setiembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Salarios, Aguinaldos Impagos, etc. Miguel Ciguri vs. Luis Monerri Expte. Nº 3536/62. Remataré SIN BASE 100 bolsas de onix molido y 100 bolsas de mármol molido, las que pueden ser revisadas en Entre Ríos y R. de Siria. Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a su aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial 3 días en El Economista y 1

cia en el Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963  
 Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
 e) 26 al 30—9—63

Nº 15249 — Por: Carlos L. González Rigau  
 Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad.  
 El día 18 de octubre de 1963, a las 17:30  
 en mi escritorio de remates sito en calle  
 Santiago del Estero 655 ciudad, por dispo-  
 sición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª. Instan-  
 cia Ira. Nominación, en autos: Embargo  
 Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Rus-  
 so Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo  
 Expte. Nº 44.872/63, remataré con BASE de  
 Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.— m/n.) im-  
 porte de la deuda Hipotecaria que mantiene  
 con el Banco de la Provincia de Salta, un  
 inmueble ubicado en calle Lerma Nº 158/60 ciu-  
 dad, que le corresponde a doña Josefa Oiene  
 de Russo por título inscripto a folio 142, as-  
 iento 4, libro 3, de R. I. de Capital, cata-  
 stro 7291, Sec. D. Manz. 8, Pa.c. 3, Señal:  
 20% y comisión de arancel en el acto del  
 remate. Saldo: A la aprobación judicial de la  
 subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y  
 El Intransigente.

SALTA, Setiembre 21 de 1963.  
 Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.  
 e) 25—9 al 15—10—63

Nº 15243 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
 — REMATE JUDICIAL —  
 Una Radio Marca Philips y Un Sofá-Cama  
 Niquelado — Sin Base

El día 27 de Setiembre a hs. 17:30, en mi  
 escritorio Caseros 1856, ciudad remataré SIN  
 BASE una Radio marca Philips, y un sofá-  
 cama con armazón de hierro niquelado en mi  
 poder donde pueden verse. Ordena Señor Juez  
 de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta  
 Nominación. Juicio: Nieva, Simón Alfonso  
 vs. Elías Carmen B. de Preparación Vía E-  
 jecutiva. Expte. Nº 9175/63. Señal 30%. Co-  
 misión de ley a cargo del comprador. Edictos  
 por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
 e) 25 al 27—9—63

Nº 15242 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
 — REMATE JUDICIAL —  
 2 Vitrinas de Vidrio y Una Estantería  
 — SIN BASE —

El día 27 de setiembre de 1963, a hs. 17.45  
 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, rema-  
 taré SIN BASE los siguientes bienes: Una  
 Vitrina Mostrador de 2 mts. de largo por  
 0.50 de ancho por 0.90 de alto con 18 cajo-  
 nes; interno, el vidrio en los 4 costados; Una  
 vitrina de 1.30 de alto por 1.10 de ancho  
 pintada con vidrio en los costados; Una Vi-  
 trina de 0.80 mts. de alto por 1.10 de anch.  
 con 2 puertas con vidrios en los 4 costados  
 y 4 estantes de vidrio y Una estantería de 5  
 mts. de largo por 2.10 de alto con 25 estan-  
 tes en poder del depositario judicial Sr. Raúl  
 Tattus, domiciliado en la calle 9 de Julio e/1  
 Alem en la localidad de Rosario de Lerma  
 Prov. de Salta donde pueden verse. Ordena  
 Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C.  
 Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: Bran-  
 domburg, Alfredo A. vs. Tattus, Raúl. Expte.  
 Nº 32.493/63. Edictos por 3 días Boletín Ofi-  
 cial y El Tribuno. Señal: 30 0/0. Comisión de  
 ley a cargo del comprador.  
 e) 26 al 27—9—63

Nº 15227 — Por: Carlos L. González Rigau  
 — En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación  
 El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11  
 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito  
 en calle Egües esq. Pellegrini, por disposi-  
 ción Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial  
 del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L.  
 vs. José Osvaldo Rinaldi — Expte. Nº 2507/62,  
 remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres  
 Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con  
 Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$  
 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le co-  
 rresponde al demandado sobre los lotes 36 y

46 de 20 hectáreas cada uno, que forman  
 parte de la colonización TRES POZOS ubica-  
 dos en Embarcación, e inscripto a folio 375,  
 asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, con-  
 juntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro  
 7607. — Señal: 30% y comisión de arancel en  
 el acto del remate. — Saldo: a su aprobación  
 judicial. — Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25  
 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.  
 Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.  
 e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15226 — Por: Carlos L. González Rigau  
 — En San Ramón de la Nueva Orán  
 Judicial Tractor FIAT 411

El día 14 de Octubre de 1963 a horas 11,30  
 en el Hotel París de la ciudad de Orán sito  
 en calle Egües esq. Pellegrini, por dispo-  
 sición Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Ju-  
 dicial del Norte, en autos Ejecutivo —Orione  
 S.R.L. vs. Angel Salomón Yamil Expte. Nº  
 3479/63. Remataré con BASE de Dos Cientos  
 Treinta y Un Mil Pesos M/N. (\$ 231.000.—  
 m/n.) importe de la prenda que mantiene  
 con el Banco de la Nación —Sucursal Tar-  
 tagal, Un Tractor marca FIAT 411 R. serie  
 01408, chasis 4S10408, motor Nº 009364, el que  
 se encuentra en poder del depositario judicial  
 Sr. Cristóbal Ramírez de la localidad de Em-  
 barcación, donde puede ser revisado. — Señal:  
 30% y comisión de arancel en el acto del re-  
 mate. — Saldo: a la aprobación judicial. — E-  
 dictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransi-  
 gente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.  
 Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.  
 e) 24 al 26—9—63

Nº 15225 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
 — JUDICIAL —

El día 26 de setiembre de 1963, a horas 17,  
 en el escritorio Buenos Aíres 12 de esta ciu-  
 dad, remataré SIN BASE, un juego de li-  
 ving, estilo francés, compuesto 1 sofá de 2  
 cuerpos, 2 sofás chicos con almohadones todo  
 tapizado en brocado floreado en buen estado  
 de conservación, que se encuentran para re-  
 visarlo en el domicilio del deudor calle Ler-  
 ma Nº 124. — Señal en el acto el 30% a cuen-  
 ta del precio. — Ordena Señor Juez de Paz  
 Letrado Nº 3, en autos: César Enrique vs.  
 Scarano Isauró — Ejecutivo, Comisión a cargo  
 comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y  
 Foro Salteño.  
 e) 24 al 26—9—63

Nº 15224 — Por: Juan Martearena  
 JUDICIAL — SIN BASE

El día 26 de setiembre del presente año a  
 horas 17 y 30 Remataré en mi escritorio de  
 la calle Alberdi 428 de esta ciudad Una Má-  
 quina pulverizadora marca SILINGO Nº 1005.  
 Ordena: el Sr. Juez de 1ª. Instancia, en lo  
 Civil y Comercial, Quinta Nominación en el  
 juicio Ejecutivo: Hanne, Ricardo y Víctor S.C.  
 vs. Vasile, José Etnos, Expte. Nº 7820/62. — En  
 el acto del remate el comprador abonará el  
 30% como señal y a cuenta de la compra, y  
 el saldo una vez aprobado el remate. — Comi-  
 sión: a cargo del comprador. — Edictos: Por  
 3 días hábiles en los diarios El Economista  
 y Boletín Oficial y un día en El Pregón.  
 La máquina se encuentra en exhibición en A-  
 rroyo Colorado en la finca de Vasile José Etnos.  
 e) 24 al 26—9—63

Nº 15219 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
 Judicial — Derechos y Acciones sobre Fincas  
 en Chicoana — Sin Base

El día 7 de octubre de 1963 a hs. 17.30 en  
 mi escritorio de Remates de la casa de la  
 calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta  
 REMATARE SIN BASE los Derechos y Accio-  
 nes del Sr. RODOLFO ROBLES que le corres-  
 penden en la Finca denominada "Quebrada de  
 Pulares" o "Potrero de Tillan" ubicada en la  
 Quebrada de Pulares, Dpto. de Chicoana, ca-  
 tastro Nº 866 y los Derechos y Acciones del  
 mencionado Sr. Robles sobre la finca deno-  
 minada "Pulares" ubicada en el Dpto. de Chi-  
 coana, catastro Nº 367.  
 ORDENA: El Sr. Juez de 1ª. Inst. y la,

Nominación en lo Civil y Comercial en los  
 autos: Nitrato de Chile (Sociedad Argentina  
 de Responsabilidad Limitada archinit) vs. Ro-  
 dolfo Robles —Ejecutivo, Expte. Nº 43.486/62.  
 En el acto de la subasta el Treinta por Ciento  
 del precio como Señal y a cuenta del mismo. —  
 EDICTOS: por 8 días en los diarios Boletín  
 Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley  
 a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público  
 e) 20—9 al 1—10—63

Nº 15202 — Por: MARTIN LEQUIZAMON  
 Judicial — Ganado Vacuno — Sin Base

El 27 de setiembre p. a las 17 y 30 horas en  
 mi escritorio 9 de Julio Nº 243 de la ciudad de  
 Metán por orden del señor Juez de Primera  
 Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud  
 (Metán) en juicio Ejecutivo Banco Provincial  
 de Salta vs. Dante Celedonio Saravia remata-  
 ré SIN BASE, dinero de contado, treinta ani-  
 males vacunos (hacienda de cría) con la mar-  
 ca registrada bajo Nº 950 del Registro de  
 Marcas, en poder del demandado, depositario  
 judicial, en el puesto denominado El Simbol,  
 Segunda Sección del Departamento de Anta.  
 En el acto del remate treinta por ciento del  
 precio de venta y a cuenta del mismo. Comi-  
 sión de arancel a cargo del comprador.  
 B. Oficial: 5 publicaciones.  
 Intransigente: 3 publicaciones.  
 e) 20 al 26—9—63

Nº 15193 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
 — JUDICIAL —

El día 24 de setiembre de 1963 a hs. 11 en  
 el Hall del Banco de Préstamos y A. Social,  
 Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré SIN  
 BASE al mejor postor, un combinado de pie  
 marca —HARTMAN—, de tres velocidades y  
 en perfecto funcionamiento, el que se encuentra  
 para revisarlo en el expresado Banco, en poder  
 del Sr. Gerente del mismo, depositario judicial.  
 Señal en el acto 30% a cuenta del precio de  
 venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Se-  
 cretaría Nº 3. Juicio: Banco de Préstamos y A.  
 Social vs. Bulloc, José S. — Prep. Vía Ejecuti-  
 va. — Comisión a cargo del comprador. Edictos  
 3 días en B. Oficial y El Tribuno.  
 e) 19 al 23—9—63

Nº 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
 Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de  
 Cerrillos — Base \$ 242.000. — m/n.

El día 5 de noviembre de 1963 a hs. 17 y 30  
 en mi escritorio de remate de la calle Buenos  
 Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMA-  
 TARE con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el  
 inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con  
 las medidas y extensión que marcan sus tí-  
 tulos, inscripto al folio 392, asiento 4, libro  
 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. —  
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de  
 Cerrillos, catastro Nº 93, manzana 53, parcela  
 10. — ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia y  
 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los  
 autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando. —  
 Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 29.566/63. — En  
 el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como  
 señal y a cuenta del mismo. — EDICTOS: Por  
 30 días en los diarios Boletín Oficial y El  
 Economista y por 3 días en El Intransigente.  
 Comisión de ley a cargo del comprador.  
 Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público  
 e) 18—9 al 20—10—63

Nº 15177 — Por: Carlos L. González Rigau  
 Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de octubre de 1963 a horas 17 en  
 mi escritorio de remates de S. del Estero 655  
 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado  
 Nº 3, en autos —Ejecutivo— ALFREDO CO-  
 LLAVINO vs. GREGORIO MEDINA Expte. Nº  
 10065/62. — Remataré con BASE de Doce Mil  
 Seiscientos Sesenta y Seis Cofi Sesenta y Seis  
 Centavos (\$ 12.666.66 m/n), un inmueble ubi-  
 cado en calle Rioja Nº 1443 ciudad, designado  
 como Lote 87, del Plano Nº 1746, catastro  
 23.939, inscripto a folio 210, asiento 3 del libro  
 218 R.I. Capital. — Señal: 30 0/0 y comisión de  
 arancel en el acto del remate. — Saldo: a su  
 aprobación judicial. — Edictos: 15 días en Bo-

letfn Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.  
Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
e) 18-9 al 8-10-63

Nº 15176 — Por: Carlos L. González Rigau  
Judicial — Inmueble en Tres Cerritos

El día 10 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nom. en autos — Ejecutivo — L.I.D.N.S.A. vs. Cebrían Praxedes y Marquez Ferreyra — Expte. Nº 43.962/62, remataré el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3, de la manzana 60, inscripto a folio 51, asiento 1, del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29645, con frente a la Avda. Uruguay, con BASE de Veintidós Mil Pesos (\$22.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

SALTA, Setiembre 17 de 1963.  
Carlos L. González Rigau — Martillero Público  
e) 18-9 al 8-10-63

Nº 15175 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n

El día 10 de Octubre de 1963 a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial España 625 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.333.33 m/n. (Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Mon. Nac. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado Nº 2515, entre las calles Marcelino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote Nº 40, según plano Nº 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27.60 m. de fondo en ambos costados limitando; al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este, lote 39 y Oeste, lote 41.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 23048 Parcela 28— Manzana 7ª—, Sección L.— Título folio 473 asiento 5 libro 255.— R. de I. Capital.— Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio; Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Natal — Ejecutivo Exp. Nº 3608/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 18-9 al 8-10-63

Nº 15172 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Extraordinario Remate de Joyas Porcelanas, Loza Inglesa, Lámparas y Muebles Antiguos, todo — SIN BASE

El día 23 de Setiembre y días siguientes a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Dinero de Contado, anillos, relojes de oro y platino, juego de te y café de porcelana Limoges de Sevrès japonesa e inglesa, lámpara de tipo colonial, juegos de copas, platos, consolas, juego de sala y comedor estilo francés, mesas de arrimo antiguas e y sin mármol, plafonds de porcelana, sillas de esterillas y maderas antiguas, heladera eléctrica — General Electric — NUEVA Cocina — Tamet — a leña NUEVA y un sin número de artículos más que se harán conocer en el acto de remate y que pueden ser revisados de 18 a 20 horas en Deán Funes 169.— Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Testamentario de Doña Beatriz San Millán de Otero, Expte. Nº 31.403/63.— Comisión al comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 18 al 27-9-63

Nº 15171 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Una Casa Ubicada en esta Ciudad — Calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría \$ Base \$ 10.333.33 m/n.

El día 8 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.333.33 m/n., o sean las

2/3 partes de su valuación fiscal de la porción preindivisa que le corresponde a la Sra. María Esther Turlione de D'Angelis, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría y figura inscripto a folio 257 asiento 1 del Libro 246 de R.I. Capital, lotes Nºs. 90 y 91 unidos entre sí; Partida Nº 5066; sección F, manzana 8, parcela 35.— Consta de un derecho de usufructo, registrado a folio 258; asiento 2 Libro 246, Capital.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y otra.— Embargo Preventivo — Ejecutivo. Expte. Nº 9352/63.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Señá 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 18-9 al 8-10-63

Nº 15153 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Importantes Remates de Terrenos en esta Ciudad

El 10 de Octubre de 1963, a las 17-hs., en calle Zuvirita Nº 566 de esta ciudad (Tribunal del Trabajo Nº 1), remataré cuarenta y seis terrenos ubicados en la ciudad de Salta (zona sud); MEDIDAS Y LINDEROS: los que dan sus títulos.— BASE: las dos terceras partes de su valuación fiscal y que se determina a continuación:

Terrenos Catastros Nº	Base
19.271	\$ 1.333.32
19.272	\$ 1.333.32
19.273	\$ 1.333.32
19.276	\$ 2.000.—
19.278	\$ 1.333.32
19.285	\$ 12.666.66
19.310	\$ 1.333.32
19.311	\$ 1.333.32
19.312	\$ 1.333.32
19.313	\$ 1.333.32
19.319	\$ 9.333.32
19.322	\$ 2.000.—
19.323	\$ 2.000.—
19.324	\$ 2.000.—
19.326	\$ 4.666.66
19.333	\$ 1.333.32
19.336	\$ 9.333.32
19.343	\$ 1.333.32
19.345	\$ 6.666.66
19.348	\$ 1.333.32
19.349	\$ 1.333.32
19.350	\$ 1.333.32
19.351	\$ 2.000.—
19.357	\$ 1.333.32
20.766	\$ 2.000.—
20.773	\$ 20.333.32
20.813	\$ 7.333.32
20.815	\$ 2.000.—
20.816	\$ 1.333.32
20.900	\$ 14.000.—
20.911	\$ 7.333.32
19.192	\$ 1.333.32
19.194	\$ 7.333.32
19.217	\$ 2.000.—
19.244	\$ 1.333.32
19.245	\$ 1.333.32
19.252	\$ 1.333.32
19.261	\$ 1.333.32
19.263	\$ 2.000.—
19.264	\$ 1.333.32
19.265	\$ 1.333.32
19.267	\$ 1.333.32
19.269	\$ 1.333.32
19.270	\$ 1.333.32
25.175	\$ 2.000.—
20.786	\$ 8.000.—

ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en el juicio: Indemnización por antigüedad, falta de preaviso, etc.— CALIVA, Feliciano y Otros vs. CHERINO ABATE — Expte. Nº 3305/61.— SEÑÁ: el 30%.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial, 11 días El Economista y 4 días El Intransigente.— Informes y consulta de planos en el horario de 18 a 20 hs. en Balcarrce 168. Ciudad.  
e) 17-9 al 7-10-63

Nº 15146 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 980.000.— m/n.  
El día 9 de octubre de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, re-

mataré con la BASE de 980.000.— m/n. (Novecientos Ochenta Mil Pesos M/N.) y en conjunto; diez lotes de terrenos con todo lo edificado, plantado, clavado y cercado, consistiendo la edificación 12 estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones tinglados y anexos, dichos lotes contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamón y E. Infernales, señalados con los números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la manzana H. del plano Nº 1355 D. I. con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95.— Asiento 4 del Libro 247 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral — Partidas: 19300, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19306, 19307, 19308 y 19309.— Con agua corriente, luz eléctrica y servicios sanitarios.— Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1ª Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en juicio; Peral, Antonio vs. Robles, Héctor Wellington — Ejecución Hipotecaria.— Expte. Nº 33002/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.  
e) 17-9 al 7-10-63

Nº 15118 — Por: Juan Alfredo Marfearena  
Inmueble en esta Ciudad Base \$ 12.666.—

JUDICIAL: El día 3 de Octubre de 1963, a las 18 en Alberdi 428, Salta, Remataré con BASE de \$ 12.666.— m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Gra'l. Paz Nº 678, Ciudad.— Con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a Folio 317 —Asiento 947— del Libro 5 de Promesas de Ventas, Capital. Catastro 25.962.— Señá 30%; saldo aprobándose la subasta. Ord. Sr. Juez de 1ª Inst. 5a. Nom. C. C. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Zacarias Antonio y Moreyra Juan Salomón — Ejecutivo — Expte. Nº 8853/63.— Arancel ley al comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial 3 días El Intransigente y 12 días el diario El Economista.

e) 12-9 al 3-10-63

Nº 15108 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad: Pasaje Bernabé López Nº 1646.— Base \$ 83.000.—

El 4 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Raúl Francisco Benítez vs. Cándido Ramírez Expediente Nº 42.672/62 remataré con la base de Ochenta y Tres Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, adherido y plantado, Pasaje Bernabé López Nº 1646, entre calles Maipú e Ibazeta, designado el terreno como lote 6 de la manzana 81a., plano 1212 con una extensión de diez metros setenta y ocho centímetros de frente por veintisiete metros con treinta y un centímetros de fondo.— Catastro Nº 12.146.— Circunscripción 1a. sección G. manzana 81a. parcela 6.— Título al folio 239 asiento 1 Libro 107 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente: 5 publicaciones — For. Oficial: 15 publicaciones.  
e) 12-9 al 3-10-63

Nº 15101. — POR ANDRES ILVENTO  
JUDICIAL — La tercera parte de la finca "SAN ANDRES" en Anta (Salta)

El día 17 de Octubre 1963, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Saravia, José Fausto Jorge, en el Hall del Banco a las 11,00 horas, lo siguiente: La tercera parte de la finca denominada "SAN ANDRES" ANTA, Salta, inscripta al folio 278 asiento 286 del Libro 17 de títulos Generales. Catastro 618.— Base de venta las dos terceras partes de su tasación Fiscal o sean \$ 46.666,68) CUATEN-

TA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 68/100 m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del comprador según arancel La subasta es con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Por informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero. Habilitada las fiestas del Sr. de Milagro y días sábados.— Andrés Ilvento, Martillero Público —Mendoza 357, Dpto. 4 ciudad.  
e) 11—9 al 17—10—63

Nº 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.000  
El día 26 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad venderé en pública subasta y con la base de \$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Prov., Catastro Nº 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 29.264 "Ejecutivo - Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER  
Martillero Público  
e) 10—9 al 20—9—63

Nº 15075 — Por: MIGUEL C. TARTALOS Judicial — Inmueble Calle Pueyrredón Nº 429 Ciudad — Base \$ 31.333.32

El día 30 de setiembre 1963 horas 18 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 ciudad, Remataré con la BASE de \$ 31.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con casa ubicado en calle Pueyrredón Nº 429 de esta ciudad, con extensión y límites que dan sus títulos inscriptos folio 224, asiento 6 libro 233 R. I. Capital.— Catastro Nº 775.— Afecta una Hipoteca en primer término a favor de Vicente Cavolo de \$ 180.000.—, registrada folio 225, asiento 7, libro 233 R. I. Capital.— En el acto del remate el 25% de seña a cuenta de precio. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial Foro Salteño, 2 días El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C.C.— Juicio Ejecutivo, Fleming Benítez Daniel vs. Pardo José Antonio y Marina Hernández de Pardo.— Expte. Nº 28455.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público  
e) 9 al 30—9—63

Nº 15058 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 81.333.32

El día 2 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 81.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R.I. Capital.— Catastro 3024.— Valor Fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Emilio Alberto Rattel vs. Leonora B. de Pacheco, Expte. Nº 5285602. Comisión cargo comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en El Intransigente.

e) 6—9 al 27—9—63

Nº 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000.— m/n.  
El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANCILLAS,

ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; al Norte, con propiedad de Francisca Mamani y Agustín Rodríguez; Naciente y Sud, con herederos Bravo y Poniente, con herederos Villanueva.— Título; folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos.— Nomenclatura catastral.— Partida Nº 516.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos: Singh, Yaguir vs. Rueda, Angel Ejecutivo Exp. 8735/63.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6—9 al 18—10—63

Nº 15006 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Testamentaria de Doña Beatriz San Millán de Otero — Una Casa Quinta en el Pueblo de Cerrillos Prov. de Salta Base: \$ 42.000 %

El día 15 de Octubre de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio calle Deán Funes Nº 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 42.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una magnífica Casa—Quinta ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta en la calle principal General Güemes entre las de 3 de Febrero y San Martín de prop. de la extinta Dña. Beatriz San Millán de Otero según título registrado a folio 247; asiento 2 del libro 6 de R. I. de Cerrillos; Partida 298; Manzana 62; parcela 3.

COMODIDADES: 5 Habitaciones; Baño de primera; Habitación servicio; luz, agua corriente; comedor; cocina; amplias galerías y amplio fondo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Cabrera, Francisco Albacea de Doña Otero, Beatriz San Millán de.— Medidas Precautorias y Testamentario.— Expte. Nº 31403/63.— Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial 25 días El Economista y 5 días en El Tribuno. La casa se encuentra y se entrega desocupada.

e) 2—9 al 14—10—63

Nº 14999 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — Excepcional establecimiento rural, agrícola, ganadero y forestal, en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta BASE: \$ 2.136.724,92

EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 - Of. Nº 8 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria — "MALMROS, Juana Ibarguren de vs. MUSSARI, Mariano" Expte. Nº 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "SAUCE" o "CEBILAR", ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m2. dentro de los siguientes límites: NORTE: con la finca "San Rafael" de doña María Guzmán de Miguel; NOR-ESTE Y ESTE: con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuncu Mayo" de Juan E. Núñez; SUD: con las fincas "Puerta de Cebilar" de Francisco Llanes y otra, "Alto de Corona" y "Tuancho" de Francisco Rivero, "Caliguaguayo" de Ernesto Solá y otros "Achera" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta Nº 9.— TITULO: Le pertenece esta finca al Sr. Mariano Mussari, según título registrado al folio 163. - Asiento Nº 5 del Libro Nº 1 del R.I. de Guachipas; Catastro Nº 374.

BASE DE VENTA: \$ 2.136.724,92

El adjudicatario abonará en el acto del Remate como Seña a cuenta del precio, e: 30% de la compra más la comisión de arancel; el Saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los

diarios El Intransigente y El Tribuno. — INFORMES: En el escritorio del Martillero. Bs. As. 30 - Of. Nº 8. SALTA, 26 de agosto de 1963. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

30—8 al 11—10—63

Nº 14998. — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre finca: "ARCAS", Dpto. de Chicoana. SIN BASE. El día 14 de Octubre de 1963, en calle Gra. Güemes Nº 410, ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a don MANUEL LUCIANO COLQUE, sobre la finca denominada "ARCAS", ubicada en el Dpto. de Chicoana y cuyos títulos se registran a folios 255 hasta 307, del Libro 15 de Títulos Generales, Catastro Nº 115; límites: Norte: Con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud: Con el Río Escoipe; Este: Con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: Con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. GRAVAMENES: A folio ciento noventa y uno hasta doscientos sesenta y ocho del Libro 14 de Gravámenes de la Capital. En el acto del REMATE el 30% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por 30 días en B. Oficial, 27 días en el Economista y 3 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Abraham J. Anuch, en juicio: "Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque", Expte. Nº 1.538/58.—Ejecutivo.

30—8 al 11—10—63

Nº 14968 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL

Derechos y Acciones finca "EL ENCON"

El día 7 de Octubre de 1963, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Augusto Salomón, a las 11,00 horas en el HALL del mismo Banco, España 625, lo siguiente: Los derechos y acciones que le corresponden en la finca denominada "EL ENCON" Silleta Depto. de Rosario de Lerma, catastrada bajo el Nº 446 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Los derechos y acciones se rematarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y se encuentra de la Silleta al camino de Campo Quijano, con varios omnibus al día, ideal para agricultura y negocio. Derechos y acciones y acciones reconoce varios embargos. BASE de venta, las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 30.066,70 % (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa. Habilitada la feria de las fiestas del Señor del Milagro. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Por informe: al Banco Provincial o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28—8 al 9—10—63

Nº 14944 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Finca denominada "Vilque" ubicada en La Silleta Departamento de Rosario de Lerma Salta. — BASE: \$ 235.000,00 m/n

El día 10 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 235.000,00 m/n. la finca denominada "Vilque" ubicada en el partido "La Silleta" Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta de Prop. de la Sra. Ramona Maíta de Chocobar en condominio con otros, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma; Catastro Nº 179; Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Farfán, José Antonio (hijo) vs. Choco-

bar, Ramona Maita de y sus hijos". Ejecución hipotecaria. Expte.: N° 32.974/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "El Economista" y 5 días en "El Tribuno". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.  
27-8 al 8-10-62

N° 14903 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Choppera Eléctrica — Sin Base

El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, N° 3413 de 3 canillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. N° 3930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.  
e) 22 al 26-8-63

N° 14.882 — Por: Juan Antonio Cornejo —  
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma —  
Base \$ 220.000.— m/n.

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 220.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125,72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126,94 mts. en su contra-frente por 61,78 mts. de fondo en su costado Este y 61,48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte con la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados, al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con prolongación de la calle Pellegrini. Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A. según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 317. Parte integrante del Catastro N° 3302. Títulos: Registrados a Folio 241. Asiento 1, Libro 17 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4° Nominación. "Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía Rosa H. de vs. Club Olimpia Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo

e) 20-8 al 1-10-63

N° 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL  
Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Poia  
Salta — Base: \$ 380.000.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de La Finca Rural denominada —La Merced—, ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Poia. de Salta. Catastro N° 1709, y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fojas 41 a 44 de autos,  
BASE DE VENTA: \$ 380.000.— Trescientos

Ochenta Mil Novecientos Pesos M/n., importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendro.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Señala 30/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUICIO: Ejec. Hipotecaria —Liendro Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación.  
Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público  
Alvarado 542 — Salta

e) 16-8 al 30-9-63

N° 14.854 — Por: Martín Leguizamón —  
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás  
Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga, Expte. N° 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El T'pal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Nor- propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Mariano Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Intransigente y Boletín Oficial 30. publicaciones,  
e) 14-8 al 26-9-63.

CITACIONES A JUICIO

N° 14.820 — CITACIÓN A JUICIO:  
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique A. Sotomayor, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Ptos. cita y emplaza al señor FRANCISCO BEJERANO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue en Velarde, Alberto César y otros, en Exp. N° 33.308/63, bajo apercibimiento de nombrarme defensor para que lo represente.— Edicto por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salta y dos días en El Tribuno.

SALTA, Agosto 28 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2 al 30-9-63

N° 14.939. — EDICTOS CITATORIOS:  
El Juez Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4° Nominación, en los autos, "TORRES LUCERO vs. CASA MAJTEY y Cía. ORD. COBRO DE PESOS", Exp. N° 27.580/62, cita a estar a derecho a la Casa Majtey y Cía., por el término de 20 días.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
27-8 al 24-9-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 15156 — EDICTO:  
Convocatoria de Acreedores de Walter Mariscal y/o "El Palacio del Peinador"  
El Dr. Julio Lézcano Ubios, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, habiéndose abierto el juicio de convocatoria de Acreedores del señor Walter Mariscal y/o "El Palacio del Peinador", cita a los acreedores del mismo para que en el término de 30 días presenten al Síndico Contador Público don Francisco Morón Jiménez con domicilio en calle Urquiza N° 241 de esta ciudad, los justificativos de sus créditos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 17 al 26-9-63

EDICTO DE QUIEBRA

N° 15255 — EDICTOS:  
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación hace saber a los señores acreedores e interesados que se ha declarado en estado de Quiebra a Destilería, Bodegas y Viñedos José Coll I.C.I.F.S.A. con domicilio en la calle Urquiza 624 de esta ciudad.— Se fija como fecha provisoria de cesación de pagos el día 1º de marzo de 1963. Se intima a los que tengan bienes y documentos en su poder o en el poder de otros, a que se pongan a disposición del Síndico bajo pena y responsabilidades de Ley.— Se prohíbe hacer pagos o entregas al fallido bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones con la masa. Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.— Se señala el día 31 de Octubre de 1963 a horas 9,30 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Designase Síndico al Contador Público Francisco Villada con domicilio en Florida 589 de esta ciudad.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

SECRETARIO, Salta Setiembre 20 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 26-9 al 2-10-63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 15254 — Centro Sirio de Campo Santo Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Se cita a los asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Octubre próximo a hs. 17 en la Sede Social de la entidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Consideración de la memoria anual.
- 3º) Balance y estado de la Caja Social
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Se ruega a los señores socios puntual asistencia.

Dr. Alfredo Amado — Presidente  
Ramón Merlián — Secretario  
e) 26-9-63

N° 15241 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. — Avda. Juan B. Alberdi N° 346  
— Tartagal — Asamblea General Ordinaria —

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, convocase a los

señores socios de la Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Setiembre de 1963, en nuestra sede de Av. Juan B. Alberdi N° 346 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día a horas 10.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico Todo correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
- 3º) Elección de una comisión escrutadora.
- 4º) Elección por el término de dos años de: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y un Vocal Tercero.

Elección de cinco vocales suplentes por el término de un año.

5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

6º) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

TARTAGAL, Setiembre 6 de 1963.

Miguel Montos — Presidente

Wady Salomón — Secretario

ART. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará asamblea y

sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 25 al 26—9—63.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

**LA DIRECCION**

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1963